



COPYRIGHT IN ARTIFICIALLY GENERATED WORKS

Javier Fernández-Lasquetty. Abogado

Jornadas OEPM AIPPI Madrid 17
de junio de 2019



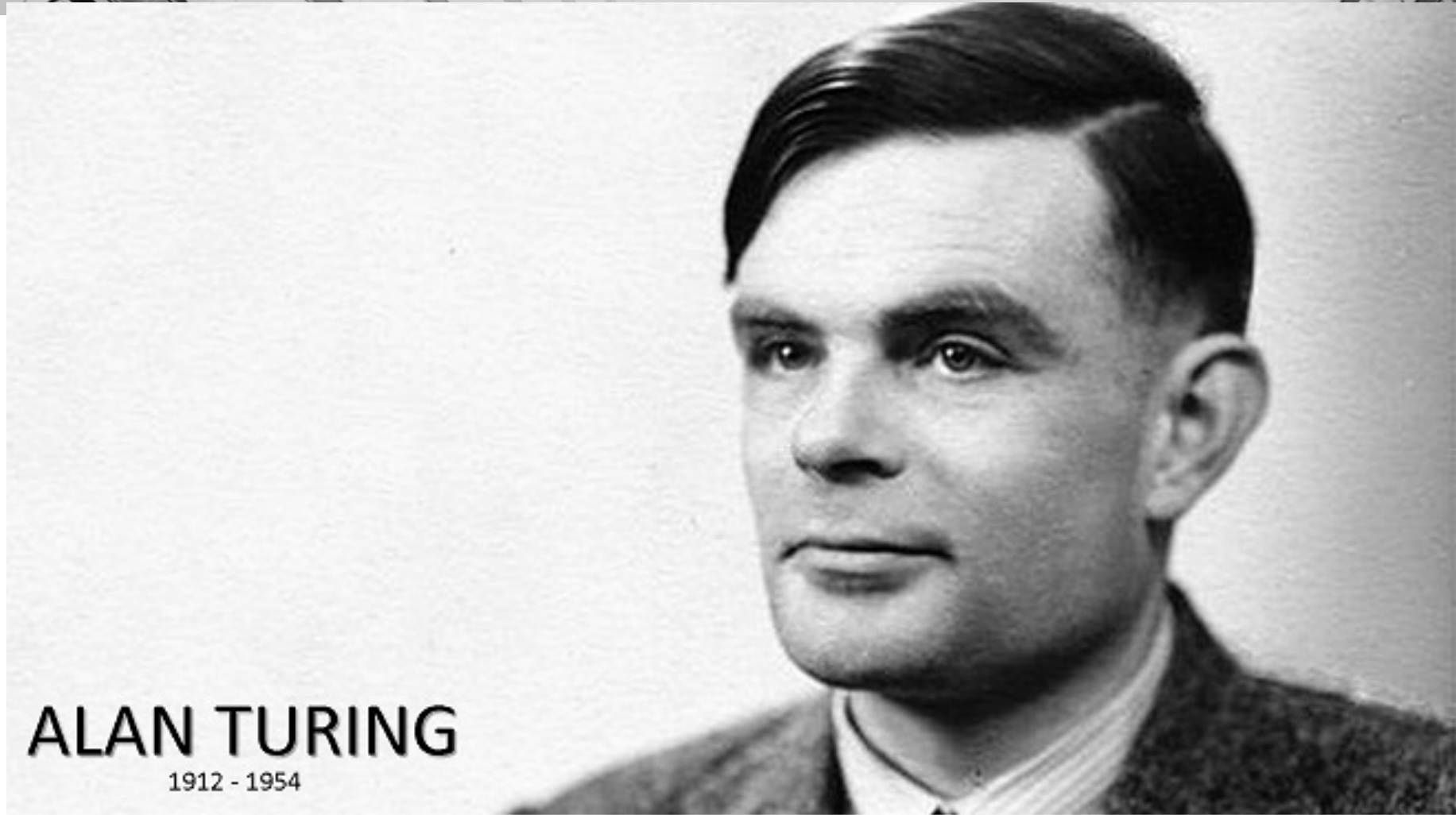


Contexto

Todos los aspectos del aprendizaje, o cualquier otra característica de la inteligencia humana pueden ser descritos con tanta exactitud que podríamos fabricar una maquina que los emulase

John McCarthy

Conferencia de Darmouth 1956



ALAN TURING

1912 - 1954



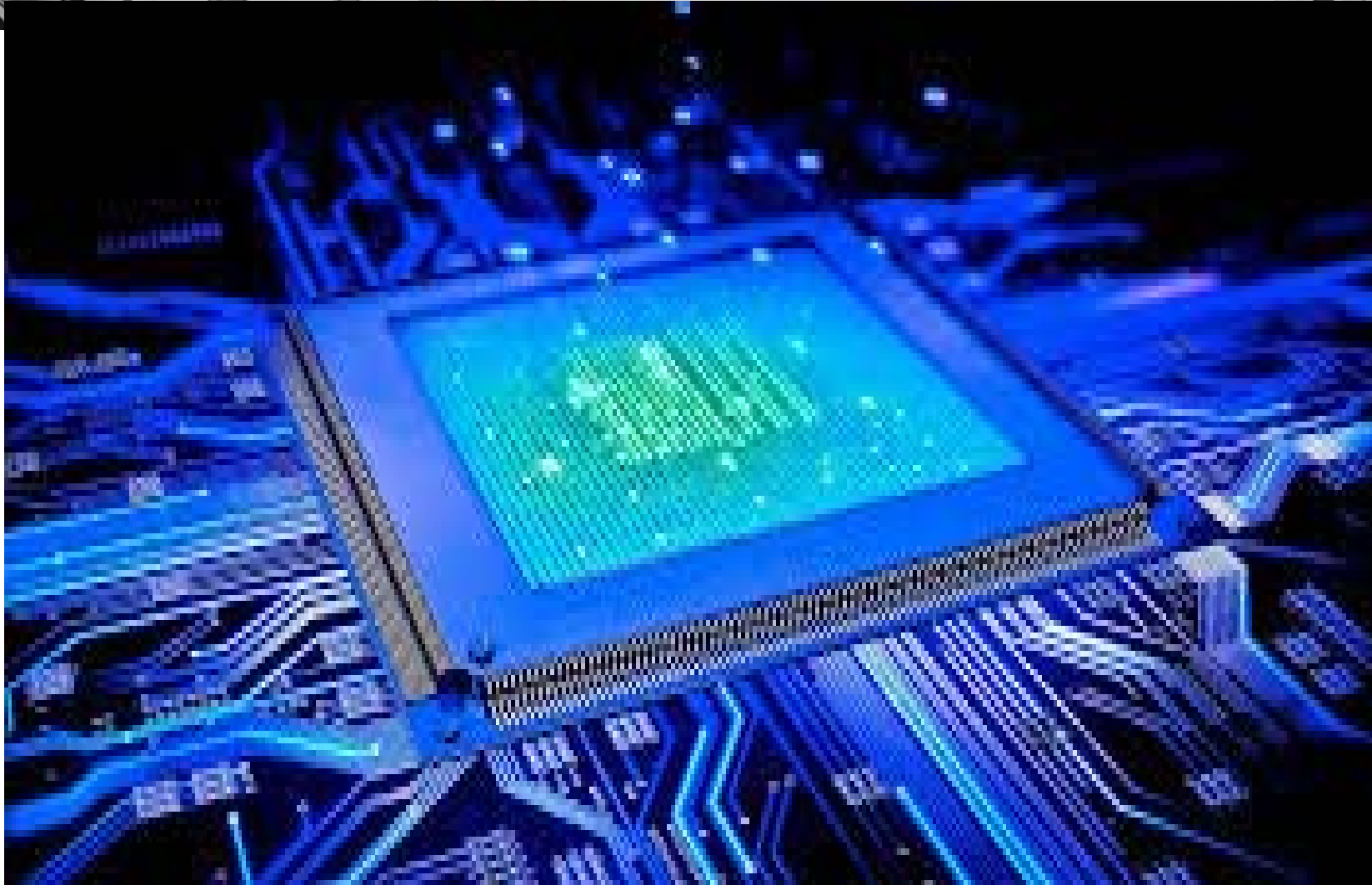


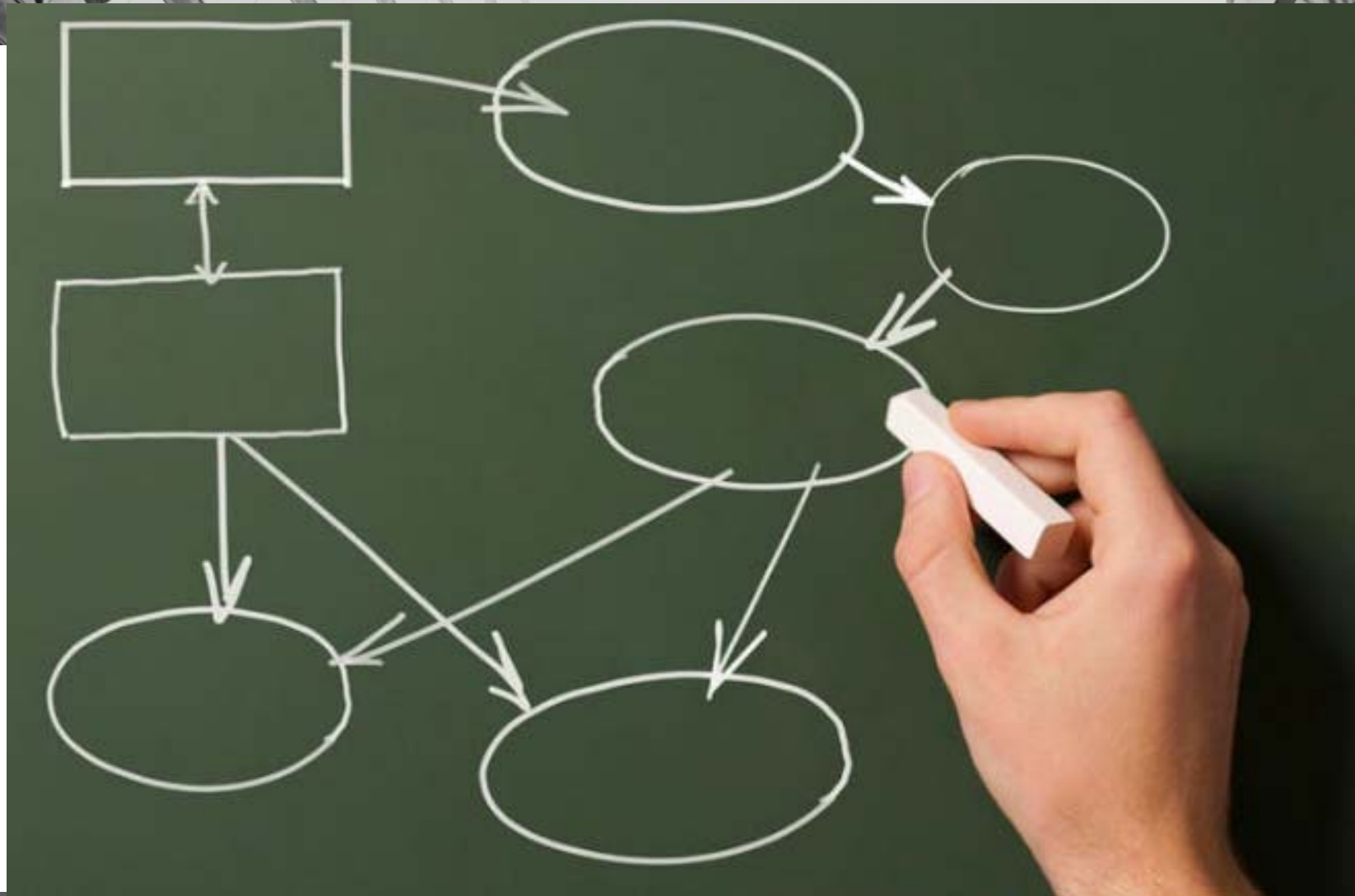


ELZABURU
Estab 1865

www.elzaburu.es / elzaburu@elzaburu.es / +34 917 009 400
Calle Miguel Angel, 21, 28010, Madrid, España

ELZABURU 2019 ©





IA: Disciplina de las ciencias de la computación cuyo objetivo es el desarrollo de sistemas que puedan actuar de una manera inteligente pues son capaces de aprender a partir generalmente de datos

Nuria Oliver

**CUANDO NO LO
ENTIENDO ES IA**

**CUANDO LO ENTIENDO
ES SOFTWARE**

La cuestión: DERECHOS DE AUTOR EN LAS OBRAS GENERADAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL

EL EQUIPO 13

- Alicia Arroyo
- Raúl Bercovitz
- Carmenchu Buzanga
- Emil Edissonov
- Javier Fdez-Lasquetty
- Marta López
- Mónica López
- Cristina Martínez
- Juan Pablo Maza
- David Muñoz
- Silvia Sáenz
- Iván Sempere
- Jon Villamor

Técnicas de IA y algunas de sus manifestaciones

MACHINE LEARNING:
Sistemas que aprenden
automáticamente identificando tipos
de patrones complejos en millones de
datos.

Información no estructurada
aprendizaje a partir de ejemplos

DEEP LEARNING:

Uso de redes neuronales jerarquizadas que se transmiten información, la comparten y profundizan en la complejidad

GENERATIVE ADVERSARIAL NETWORKS (GAN)

Sistema con dos redes neuronales que compiten, una proponiendo candidatos (generativa) y otra evaluándolos (discriminatoria) para que la segunda alcance un nivel teórico de error 0

AARON de Harold Cohen

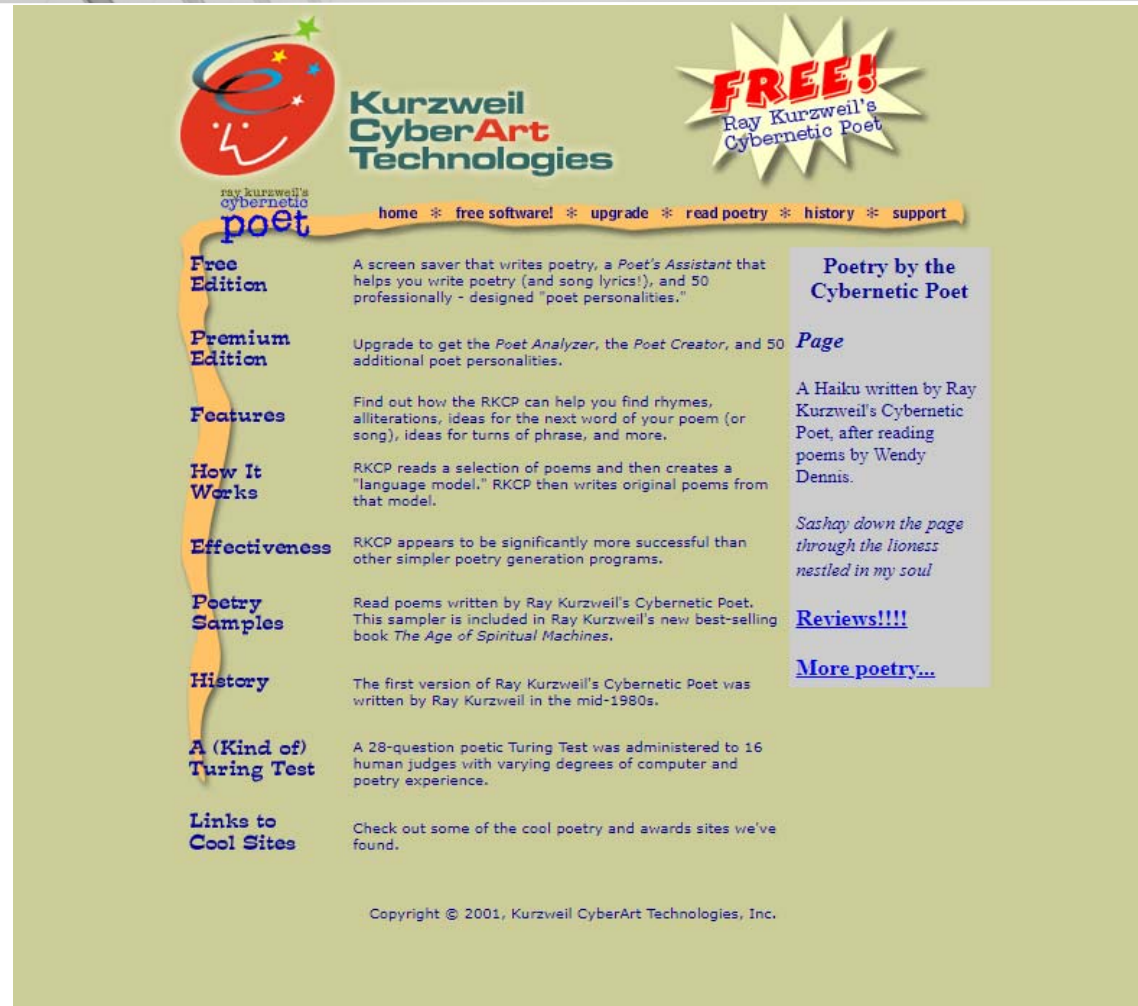
ELZABURU
Estab 1865



The Painting Fool

ELZABURU
Estab 1865





The screenshot shows the website for 'ray kurzweil's cybernetic poet'. At the top left is the logo, a red circle with a white face and stars. To its right is the text 'Kurzweil CyberArt Technologies'. A yellow starburst graphic on the right says 'FREE! Ray Kurzweil's Cybernetic Poet'. Below the logo is a navigation bar with links: 'home * free software! * upgrade * read poetry * history * support'. The main content area is divided into two columns. The left column has a vertical menu with links: 'Free Edition', 'Premium Edition', 'Features', 'How It Works', 'Effectiveness', 'Poetry Samples', 'History', 'A (Kind of) Turing Test', and 'Links to Cool Sites'. The right column contains descriptive text for each link. At the bottom of the page is a copyright notice: 'Copyright © 2001, Kurzweil CyberArt Technologies, Inc.'

Free Edition A screen saver that writes poetry, a *Poet's Assistant* that helps you write poetry (and song lyrics!), and 50 professionally - designed "poet personalities."

Premium Edition Upgrade to get the *Poet Analyzer*, the *Poet Creator*, and 50 additional poet personalities.

Features Find out how the RKCP can help you find rhymes, alliterations, ideas for the next word of your poem (or song), ideas for turns of phrase, and more.

How It Works RKCP reads a selection of poems and then creates a "language model." RKCP then writes original poems from that model.

Effectiveness RKCP appears to be significantly more successful than other simpler poetry generation programs.

Poetry Samples Read poems written by Ray Kurzweil's Cybernetic Poet. This sampler is included in Ray Kurzweil's new best-selling book *The Age of Spiritual Machines*.

History The first version of Ray Kurzweil's Cybernetic Poet was written by Ray Kurzweil in the mid-1980s.

A (Kind of) Turing Test A 28-question poetic Turing Test was administered to 16 human judges with varying degrees of computer and poetry experience.

Links to Cool Sites Check out some of the cool poetry and awards sites we've found.

Poetry by the Cybernetic Poet

Page

A Haiku written by Ray Kurzweil's Cybernetic Poet, after reading poems by Wendy Dennis.

Sashay down the page through the lioness nestled in my soul

[Reviews!!!!](#)

[More poetry...](#)

Copyright © 2001, Kurzweil CyberArt Technologies, Inc.

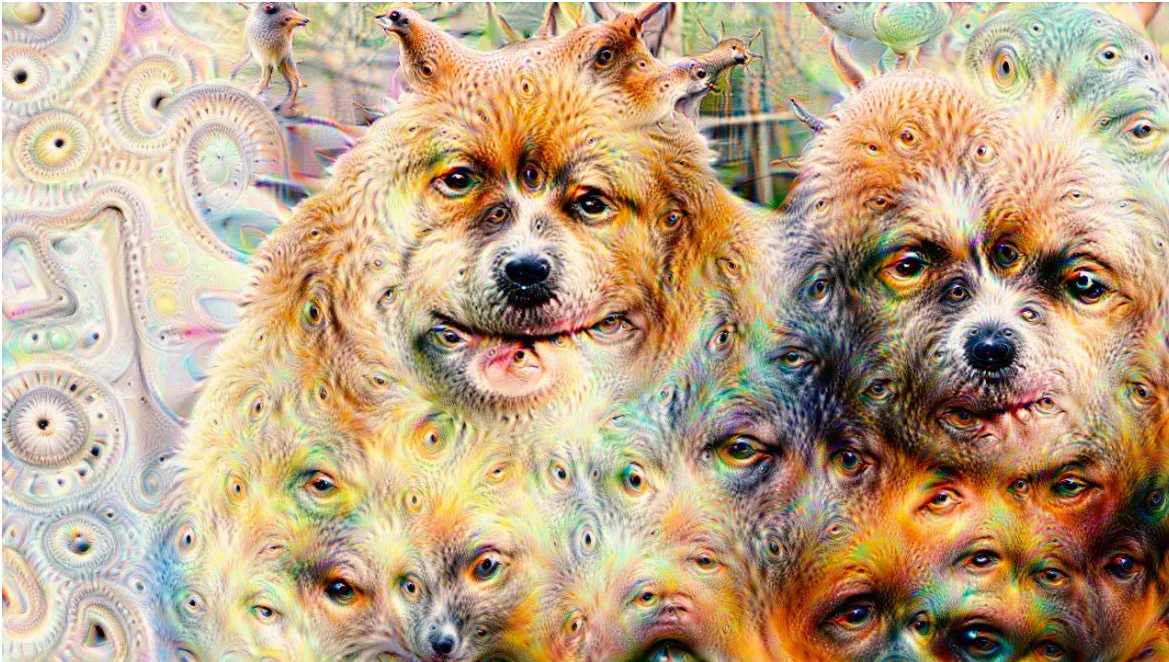
The Next Rembrandt (Microsoft)

ELZABURU
Estab 1865



DEEP DREAM(Google)

ELZABURU
Estab 1865



- I. Legislación y práctica actuales
- II. Políticas a considerar y propuestas para mejorar la legislación actual.
- III. Propuestas de armonización

I. Legislación y práctica actuales

A) Aplicación de criterios generales de derecho de autor a obras generadas artificialmente

Autoría

Originalidad

criterios complementarios

propiedad original

duracion de la proteccion

B) Aplicación de los derechos afines o conexos

Artículo 1. Hecho generador.
La propiedad intelectual de una obra
literaria, artística o científica
corresponde al autor por el solo hecho
de su creación.

Texto refundido de la Ley de propiedad intelectual

Artículo 5. Autores y otros beneficiarios.

1. Se considera autor a la persona natural que crea alguna obra literaria, artística o científica.
2. No obstante, de la protección que esta Ley concede al autor se podrán beneficiar personas jurídicas en los casos expresamente previstos en ella.

Artículo 6. Presunción de autoría, obras anónimas o seudónimas.

1. Se presumirá autor, salvo prueba en contrario, a quien aparezca como tal en la obra, mediante su nombre, firma o signo que lo identifique.
2. Cuando la obra se divulgue en forma anónima o bajo seudónimo o signo, el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual corresponderá a la persona natural o jurídica que la saque a la luz con el consentimiento del autor, mientras éste no revele su identidad.

Artículo 10. Obras y títulos originales.

1. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, comprendiéndose entre ellas:

Autoría, originalidad, titularidad

Autoría

creación del programa o código
definidor de los objetivos
selección de datos o criterios de selección
selección de resultados
originalidad
intervención humana suficiente
titularidad

1. DATA SELECTION

Degree of human intervention

```
graph TD; A[Degree of human intervention] --> B[Human intervention]; A --> C[No human intervention];
```

Human intervention

No human intervention

++

+

-

Data used to train are selected and classified/ labelled⁵

Data used to train are selected but NOT classified / labelled

Data used to train are NOT selected and NOT classified / labelled

2. AI CREATES THE WORK

Human intervention

A human person is directly implicated in the work creation by:

- giving instructions to the AI in order to modify its work.
- modifying the work created by AI in order to obtain the final work

FINAL WORK

No human intervention

The AI generates a work without any human intervention or assistance

3. WORK SELECTION / DISCLOSURE	
Human intervention	No human intervention
A human person selects and discloses the final work	The AI selects (and discloses?) the final work without any human intervention
FINAL WORK	

Derechos conexos o afines

ELZABURU
Estab 1865

Productores
fonográficos
Audiovisuales

bases de datos

programas de ordenador

Artículo 8. Obra colectiva.

Se considera obra colectiva la creada por la iniciativa y bajo la coordinación de una persona natural o jurídica que la edita y divulga bajo su nombre y está constituida por la reunión de aportaciones de diferentes autores cuya contribución personal se funde en una creación única y autónoma, para la cual haya sido concebida sin que sea posible atribuir separadamente a cualquiera de ellos un derecho sobre el conjunto de la obra realizada.

Salvo pacto en contrario, los derechos sobre la obra colectiva corresponderán a la persona que la edite y divulgue bajo su nombre.

Derecho "sui generis" sobre las bases de datos Artículo 133.

1. El derecho «sui generis» sobre una base de datos protege la inversión sustancial, evaluada cualitativa o cuantitativamente, que realiza su fabricante ya sea de medios financieros, empleo de tiempo, esfuerzo, energía u otros de similar naturaleza, para la obtención, verificación o presentación de su contenido..

Artículo 96. Objeto de la protección.

.....

2. El programa de ordenador será protegido únicamente si fuese original, en el sentido de ser una creación intelectual propia de su autor.
3. La protección prevista en la presente Ley se aplicará a cualquier forma de expresión de un programa de ordenador. Asimismo, esta protección se extiende a cualesquiera versiones sucesivas del programa así como a los programas derivados...

UK Section 9(3) Copyright, Designs and Patents Act,
CDPA.

In the case of a literary, dramatic, musical or artistic work which is computer-generated, the author shall be taken to the person by whom the arrangements necessary for the creation of the work were undertaken

II. Políticas a considerar y propuestas para mejorar la legislación actual.

Requisitos para la protección vía derechos de autor o derechos conexos

Definición de intervención humana suficiente

Propiedad de la obras generadas

Solo en el caso de derechos conexos

Plazo de protección

Dentro del marco actual

III. Propuestas de armonización

Necesidad de armonización
Evidente, globalización

Protección por Dº de autor y/o Dº conexos

Alto grado de armonización, tipos de derechos,
duración, etc.

Reconocimiento de derechos de todos los
intervinientes

Alternativa ¿Derecho civil común?

III. Armonización (2) Dº de Autor

Autoría, intervención de un ser humano, etapas
Las indicadas: Selección de datos, intervención
en el proceso, selección de resultado
Graduación por intervención en mas o menos
Originalidad
Relacionado con autoría. Subjetiva
(intervención humana) y objetiva

III. Armonización (3) Dº de Autor

Titularidad

Dueño de la maquina o usuario autorizado

Plazo

¿50 años, 70 años?

Derechos patrimoniales y excepciones

Las mismas

Derechos morales

Si

III. Armonización(4) Dº conexos

Supuestos de aplicación

Ausencia de un autor según anteriores criterios

Aplicación de los actuales o nuevos derechos

Nuevo derecho basado en los existentes

Requisitos

Inversión realizada, medios técnicos, de investigación, humanos empleados.

III. Armonización (5) Dº de Autor

Titularidad

Persona física o jurídica que tiene la iniciativa y pone los medios y asume los riesgos

Plazo

El adecuado

Derechos morales

No, solo patrimoniales

III. Armonización (6) Consideraciones finales

¿Una sola forma de protección o varias?
¿Alternativas o acumulables? Incertidumbre
Alternativa: criterios objetivos, no elección
Acumulable: Inseguridad jurídica
Necesidad de identificar el bien jurídico
protegido y justificar la necesidad de
protección
Dialogo profundo entre tecnólogos y juristas



Continuará....

AIPPI
London
2019

¡GRACIAS!

